



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE ANTONIO DE JILLY PAOLA ZARATE TELLEZ
Rad. 2023.00704

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que la abogada **LINDA ESMERALDA PINEDA DIAZ** allegó memorial solicitando se le reconozca personería jurídica para actuar en nombre del **BANCO PICHINCHA S.A.**, Sírvasse proveer. Santa Marta, 08 de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial, procede el Despacho a estudiar el memorial allegado por la abogada **LINDA ESMERALDA PINEDA DIAZ**, se observa que, con el poder, no se allegó el certificado de existencia y representación legal del **BANCO PICHINCHA S.A.**, que permita al Despacho establecer que el correo desde el cual se otorgó el poder es el inscrito en el registro mercantil de esta entidad bancaria., de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley 2213 de 2023.

En este orden de ideas, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la abogada **LINDA ESMERALDA PINEDA DIAZ** para que allegue el certificado de existencia y representación legal del **BANCO PICHINCHA S.A.**, por lo expresado en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 093 de fecha 06 de
diciembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides